

## GUIA DE IMPLEMENTACIÓN

### *“Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral”*

La presente guía tiene como objetivo instruir a la institución de educación superior y al docente sobre los requisitos y el procedimiento para implementar el programa educativo de la *“Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral”*.

#### REQUISITOS:

- Ser miembro de la Alianza Internacional Universitaria por la Paz (ALIUP)
- Firmar el convenio específico de Implementación de la *“Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral”* entre la institución miembro ALIUP y la EMAP, esta última representada por el/la Coordinador (a) Nacional de la EMAP en el país donde pertenezca la Institución de Educación Superior. En caso de que la firma del convenio tenga lugar en un país diferente al de la institución Miembro ALIUP, la firma se realizará con el/la Coordinador (a) Nacional de la EMAP en ese país o por la Directora General o el Presidente Ejecutivo de la EMAP.

#### PROCEDIMIENTO:

**Paso 1:** Realización del acto para la firma de convenio específico<sup>1</sup> de Implementación de la *“Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral”*.

**Paso 2:** La Institución de Educación Superior miembro de la ALIUP designa una persona de la entidad la cual servirá de enlace con la EMAP para coordinar la implementación de la Cátedra.

**Paso 3:** La EMAP y la Institución de Educación Superior establecen un cronograma de trabajo para calendarizar las siguientes acciones, las cuales deben ejecutarse previo a la implementación de la Cátedra:

- a) Entrega de los manuales y recursos didácticos que componen el programa educativo de la *“Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral”*
- b) Presentación y Socialización de la *“Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral”* a la comunidad educativa en la Institución de Educación Superior firmante
- c) Desarrollo de Talleres de Capacitación Docente
- d) Implementación de la Cátedra (Modular, Trimestral, Cuatrimestral o Semestral)
- e) Informe de los proyectos de intervención social elaborados por los estudiantes
- f) Evaluación de la Cátedra al término del periodo

<sup>1</sup> Ver Convenio Específico para Implementación de la Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral

## **GUIA DE IMPLEMENTACIÓN**

### ***“Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral”***

**Paso 4:** La EMAP remite a la Institución de Educación Superior mediante oficio, los manuales y recursos que componen el programa educativo de la *“Cátedra por la Paz y Felicidad del Ser Humano Integral”* en el plazo convenido, los cuales son<sup>2</sup>:

- a) Proyecto Académico
- b) Manual Teórico
- c) Manual de Guías para el Docente
- d) Carpeta digital de Recursos Didácticos
- e) Guía del proyecto de intervención social
- f) Proyecto de Taller para Capacitación Docente

Nota: se entregará un ejemplar de forma impresa y en formato digital para su reproducción.

**Paso 5:** La Institución de Educación Superior emite una constancia y/o certificación a la EMAP sobre la implementación de la Cátedra, los resultados de la evaluación y los proyectos de intervención social elaborados.

**Paso 6:** Al término del primer periodo académico, posterior a la recepción de la evaluación, la EMAP otorgará a la Institución de Educación Superior, la **CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL** de **“Institución promotora de Paz”**.

---

<sup>2</sup> La primera entrega de los manuales y recursos se realizará a partir del 15 de octubre 2018.